

**PROGRAMA  
DE TRANSPARENCIA  
Y ÉTICA PÚBLICA  
2024**

---



**AUDITORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA  
CONSOLIDANDO EL CONTROL FISCAL

## Contenido

Introducción.....	3
1. Generalidades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).....	4
2. Alineación con el Plan de Estratégico Institucional – PEI.....	4
Función de la Auditoría General de la República.....	5
Misión.....	5
Objetivos Institucionales.....	5
Componente 1: Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.....	6
Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos.....	7
Propósito de la gestión del riesgo en la AGR.....	7
Política de Administración de Riesgos en la AGR.....	8
Objetivo de la política de Riesgos.....	8
Alcance de la política de Riesgos.....	9
Niveles de Aceptación del riesgo.....	9
Responsabilidades en la gestión del riesgo.....	10
Metodología de gestión del riesgo.....	14
Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas-LAFT.....	14
Componente 3: Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.....	15
Componente 4: Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.....	15
Componente 5: Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.....	18
Estrategia de Rendición de Cuentas.....	18
Componente 6: Otras iniciativas para prevenir y combatir la corrupción.....	19
Certificación en la norma ISO 37001:2016. Norma Antisoborno.....	19
Poner en marcha la Implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT.....	20
ANEXO A: PLAN DE ACCION POR COMPONENTE.....	21
ANEXO B: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	29

ANEXO C: MAPA DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO-LAFT.

“Versión en Revisión” ..... 36

## Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública es un instrumento de tipo preventivo que busca promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente, que contempla iniciativas adicionales, pretende mitigar los riesgos de corrupción y de gestión al interior de la entidad, estableciendo y tomando medidas preventivas y administrativas para reducir el impacto de los riesgos y poder cumplir los objetivos institucionales, promoviendo la transparencia y fortaleciendo la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, donde se establece que las Entidades del orden nacional, departamental y municipal cuenten con un Programas de Transparencia y Ética Pública, fortaleciendo los controles de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano<sup>1</sup>, integrada por políticas autónomas e independientes, articuladas bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción, la Auditoría General de la República diseñó el Programa de Transparencia y Ética Pública.

Este programa responde a los criterios establecidos por las autoridades institucionales, a través de las políticas de gestión y desempeño que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como de los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional mediante la Ley 2294 de 2023 sobre el Plan Nacional de Desarrollo.

---

<sup>1</sup> El Artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”.

## 1. Generalidades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

### Marco Normativo

El PTEP tiene su fundamento, entre otras, en las siguientes normas y orientaciones: las leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014 y 2195 de 2022, los decretos 1081 de 2015, 124 de 2016, 830 de 2021 y los documentos CONPES de Rendición de Cuentas 3654 de 2010 y de Estado Abierto 470 de 2021.

El programa, es un instrumento de planeación para la entidad, mediante el cual se busca optimizar la gestión pública orientada a resultados, promover la generación de valor público y optimizar el funcionamiento de las instancias de coordinación interna, dando a conocer la gestión, a sus grupos de valor y la ciudadanía en general, en procura de fortalecer los mecanismos de prevención y buenas prácticas en el desarrollo de una gestión transparente que combata la corrupción, aportando al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2024 - 2027 “Consolidando el Control Fiscal”.

A la espera de los lineamientos que debe impartir la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la AGR construyó el PTEP, teniendo como objeto de análisis, cada uno de los procesos que conforman el modelo de gestión institucional; a partir de este enfoque, se aplica la política de gestión del riesgo y se dictan otras medidas para promover la cultura de la transparencia y la ética públicas. Como componentes estructurantes del PTEP, se cuentan:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.  
Prevención, gestión y administración de riesgos
- b. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- c. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.
- d. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- e. Otras iniciativas para prevenir y combatir la corrupción.

## 2. Alineación con el Plan de Estratégico Institucional – PEI

El propósito de este apartado es mostrar los elementos de la planeación estratégica institucional que enmarcan el Programa de Transparencia y Ética Pública.

## Función de la Auditoría General de la República<sup>2</sup>

“Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de los organismos de control señalados en el artículo segundo, conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución, para lo cual el Auditor General fijará las políticas, prescribirá los métodos y la forma de rendir cuentas y determinará los criterios que deberán aplicarse para la evaluación financiera, de gestión y de resultados, entre otros, de conformidad con lo que para el efecto dispone este Decreto”.

## Misión<sup>3</sup>

La Auditoría General de la República coadyuva a la transformación, depuración y modernización de los órganos instituidos para el control de la gestión fiscal, mediante la promoción de los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, el fomento de la cultura del autocontrol y el estímulo de la participación ciudadana en la lucha para erradicar la corrupción.

## Objetivos Institucionales

La Auditoría General de la República, en desarrollo de su Plan Estratégico Institucional 2024-2027, “Consolidando el Control Fiscal”, aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño extraordinario del 04 de diciembre de 2023 estableció los siguientes Objetivos Institucionales y estratégicos, los cuales incorporan las principales líneas de acción para realizar en el próximo cuatrienio.

Objetivos Institucionales	Objetivos Estratégicos
<p><b>1. Promover el fortalecimiento integral del sistema del control fiscal del país.</b></p>	<p><b>Objetivo Estratégico 1.1.</b> Implementar un programa de fortalecimiento de los sistemas, herramientas y procedimientos técnicos o metodologías del control fiscal, con un enfoque previo, posterior y selectivo, que favorezca el desarrollo del proceso auditor y los procesos fiscales.</p>
	<p><b>Objetivo Estratégico 1.2.</b> Ejecutar un Plan de Vigilancia y Control Fiscal orientado al mejoramiento de la gestión y resultados de las entidades vigiladas con una perspectiva que promueva el ejercicio del control social.</p>
	<p><b>Objetivo Estratégico 1.3.</b> Diseñar e implementar un plan de interoperabilidad de la plataforma SIA con otros sistemas de información, para asegurar la cualificación de la información rendida.</p>
	<p><b>Objetivo Estratégico 1.4.</b> Desarrollar una estrategia de prospectiva tecnológica para el mejoramiento continuo del proceso de modernización de la plataforma SIA, sus módulos, las herramientas de BI y analítica de datos y así aumentar la calidad de la evaluación de la gestión de las contralorías territoriales.</p>

<sup>2</sup> Artículo 5 del Decreto Ley 272 de 2000, por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República.

<sup>3</sup> Artículo 3 del Decreto Ley 272 de 2000, por el cual se determina la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la República.

Objetivos Institucionales	Objetivos Estratégicos
	<p><b>Objetivo Estratégico 1.5.</b> Implementar una estrategia de fortalecimiento de los procesos fiscales atendiendo con calidad sus etapas legales, para garantizar el resarcimiento del daño causado al Estado o tomar las medidas correctivas</p>
<p><b>2. Implementar un programa de coadyuvancia para el fortalecimiento del control fiscal territorial, a través de la aplicación de estrategias de desarrollo humano y tecnológico.</b></p>	<p><b>Objetivo Estratégico 2.1.</b> Ejecutar un programa de cooperación nacional e internacional orientado al fortalecimiento de las condiciones requeridas para el ejercicio de los cometidos del Sistema Nacional de Control Fiscal.</p> <p><b>Objetivo Estratégico 2.2.</b> Fortalecer las competencias especializadas de los funcionarios del control fiscal nacional y de la ciudadanía, mediante estrategias de formación.</p> <p><b>Objetivo Estratégico 2.3.</b> Implementar el aseguramiento de calidad estadística de la información sobre la vigilancia del control fiscal, con el fin de brindar soporte a la toma de decisiones y fortalecer el Observatorio de Política Pública de Control Fiscal.</p>
<p><b>3. Consolidar el control social en la lucha contra la corrupción, mediante la implementación de una estrategia multidimensional que promueva la participación ciudadana en el control fiscal.</b></p>	<p><b>Objetivo Estratégico 3.1.</b> - Consolidar el proceso institucional de Participación Ciudadana, mediante la estructuración de un equipo humano especializado para la atención de las PQRS y la implementación de un plan para su promoción, acorde con los lineamientos nacionales e internacionales.</p> <p><b>Objetivo Estratégico 3.2.</b> - Diseñar e implementar una estrategia integrada de lucha contra la corrupción que responda a los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p><b>Objetivo Estratégico 3.3.</b> - Promover escenarios regionales de trabajo interinstitucional, compartidos con entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, para fortalecer la articulación entre el control social y el control fiscal, mediante un programa institucional especializado.</p>
<p><b>4. Mejorar la capacidad de aprendizaje de la Entidad y de adaptación a las innovaciones tecnológicas incorporadas, para lograr un desempeño institucional más productivo</b></p>	<p><b>Objetivo Estratégico 4.1.</b> - Diseñar e implementar el PETI, como herramienta articuladora del desarrollo tecnológico que requiere la gestión de la AGR y la vigilancia del control fiscal territorial.</p> <p><b>Objetivo Estratégico 4.2.</b> Diseñar y poner en operación una estrategia sostenida de gestión del cambio en la AGR para asegurar el uso efectivo de las innovaciones implementadas.</p> <p><b>Objetivo Estratégico 4.3.</b> - Mejorar el índice de visibilidad de la Auditoría General de la República, a través de la implementación de la Política Institucional de Comunicaciones, con perspectiva territorial</p> <p><b>Objetivo Estratégico 4.4.</b> - Implementar una Estrategia de Desarrollo Integral del Talento Humano para favorecer el bienestar organizacional de la Auditoría General de la República.</p> <p><b>Objetivo Estratégico 4.5.</b> - Fortalecer las capacidades institucionales para elevar los niveles de productividad, en el marco del MIPG y de los sistemas de gestión certificados.</p>

### Componente 1: Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.

Se ha previsto en la Auditoría General de la República adelantar medidas de debida diligencia a partir de tratamiento o controles de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de administración de riesgos y la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.

“La AGR, en relación con todos los cargos que pueden estar expuestos a riesgos de soborno, aplica el procedimiento de debida diligencia y tratamiento, junto con los controles respectivos. Estas medidas se encuentran debidamente documentadas en el Sistema Integrado de Gestión Antisoborno de la institución.

[Ver actividades del componente en el Anexo A “Plan de acción por componente”.](#)

## Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos

Este componente tiene como base la Política Institucional de Gestión del Riesgo, la cual se puede consultar en:

[Políticas Institucionales - Auditoría General de la República.](#)

La política de gestión del riesgo, que se establece para asegurar el cumplimiento de la misión institucional, a través de los objetivos estratégicos y de los procesos de la AGR, con transparencia y ética pública, está compuesta por objetivo, alcance, niveles de aceptación del riesgo, niveles para calificar el impacto, tratamiento de riesgos, seguimiento periódico según nivel de riesgo residual y responsabilidad de gestión para cada línea de defensa.

### Declaración institucional sobre el compromiso frente a la gestión del riesgo.

La Auditoría General de la República asume el compromiso de administrar en forma adecuada los diferentes tipos de riesgos: de gestión, de corrupción, soborno, de seguridad de la información, asociados a los objetivos estratégicos, los planes, los proyectos y los procesos institucionales. Para el efecto se acatará la metodología propia para su gestión; se determinarán las acciones de control, tanto de detección como preventivas en la debida oportunidad para evitar su materialización; y, se adelantará la acción correctiva inmediata frente a esta clase de eventualidades con miras a mitigar las posibles consecuencias, y, en aras de mantener los niveles de riesgo dentro de un rango aceptable.

### Propósito de la gestión del riesgo en la AGR.

Establecer el marco general para las funciones, obligaciones y actividades de servidores públicos y contratistas, encaminado tanto a la adecuada gestión de los riesgos como a los escenarios potenciales de pérdida de continuidad del negocio (funciones constitucionales, legales y reglamentarias).

Son instrumentos de este propósito la identificación de las acciones de control, las respuestas oportunas y las estrategias institucionales, a desarrollar frente a situaciones susceptibles de impactar de manera negativa el cumplimiento de la misionalidad y el logro de los objetivos institucionales, y de esta manera disminuir las potenciales consecuencias negativas,

reducir las vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas y/o mejorar las capacidades institucionales

de respuesta a eventos identificados o inesperados que afecten el talento humano, la infraestructura tecnológica o los servicios esenciales de los que depende la Entidad.

### Política de Administración de Riesgos en la AGR.

La política de administración de riesgo se fundamenta en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, especialmente en la dimensión de Control Interno.

En el diseño de la Política de Gestión del Riesgo participaron todos los servidores y contratistas de la entidad.

Tiene alcance en todos los niveles, áreas y procesos de la entidad e involucra los siguientes elementos: contexto, identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y análisis. La AGR ha establecido la siguiente categorización de los riesgos:

- De gestión de proceso, que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- De posibles actos de corrupción y soborno, a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- De seguridad digital, que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

La Auditoría General de la República cuenta con una herramienta de identificación, valoración, evaluación y administración de estos tres tipos de riesgo. A través del módulo de Administración de Riesgos en el Sistema de Información SIA POAS.

La Oficina de Planeación como líder de la administración de riesgos, identificará los requerimientos funcionales y revisará en forma periódica su adecuado funcionamiento, así como el cargue de información y la disposición de un manual de uso para el servicio de todos los procesos.

En cada vigencia deberá cumplirse la revisión y la identificación de los riesgos institucionales, con base en la metodología vigente y una vez definido el Plan Operativo Anual, la Oficina de Planeación verificará que las acciones de control estén articuladas con los compromisos de cada proceso.

### Objetivo de la política de Riesgos

La política de riesgos propenderá por alcanzar un nivel aceptable de riesgos residuales en todos los procesos, a través de la gestión de acciones de control, con el fin de asegurar el

cumplimiento de la misión institucional, los compromisos de gobierno, los objetivos estratégicos y de procesos vigentes.

### Alcance de la política de Riesgos

La política será aplicable a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad, de conformidad con cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa.

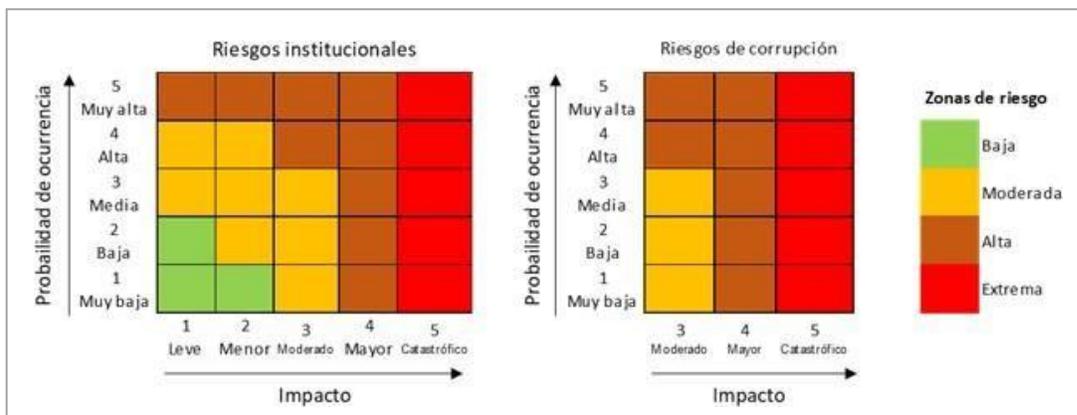
### Niveles de Aceptación del riesgo.

Los riesgos residuales aprobados por los líderes de procesos y socializados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI, deberán contar con definiciones acerca de la periodicidad de seguimiento y la estrategia de tratamiento.

Para la Auditoría General de la República los riesgos residuales de gestión y de seguridad digital que se encuentren en zona de riesgo baja admiten ser aceptados y no se requerirá la documentación de planes de acción, aunque deben ser monitoreados con la periodicidad que se establezca.

Para los riesgos de corrupción y soborno no hay aceptación y siempre deberán conducir a la formulación de acciones de fortalecimiento.

Ilustración 1 MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE NIVEL DE SEVERIDAD DEL RIESGO.



Fuente: Adaptada de la Política de Administración de Riesgos en Función Pública. DAFP. Versión 6

Responsabilidades en la gestión del riesgo.

Los roles y responsabilidades se definen desde las líneas de defensa y se determinan así:

Rol y Responsable	Función
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA.</b>	
Alta Dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño -CIGD	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.</li> <li>· Definir el marco general para la administración del riesgo y el control y supervisar su cumplimiento.</li> <li>· Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.</li> </ul>
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Someter a la aprobación del despacho del Auditor General de República la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina de Planeación -OP, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización; y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.</li> <li>· Revisar la política de administración del riesgo por lo menos una vez al año para su actualización y validar su eficacia a la gestión del riesgo institucional. se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta.</li> <li>· Aprobar el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y el control.</li> <li>· Analizar los riesgos, las vulnerabilidades, las amenazas y los escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios.</li> <li>Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.</li> </ul>

Rol y Responsable	Función
<b>PRIMERA LÍNEA.</b>	
Líderes de proceso OI. Auditor Auxiliar PA. Auditor delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal. PF. Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. PC. Auditor delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal. TH. Secretario General RF. Secretario General GD. Secretario General GC. Director Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico GJ. Director Oficina Jurídica TI. Director Oficina de Planeación EV. Director Oficina de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asegurar que dentro de su grupo de trabajo se reconozca el concepto de “administración de riesgo” la política, metodología y marco de referencia del DAFP aprobado por la línea estratégica.</li> <li>· Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo.                         <ul style="list-style-type: none"> <li>· Delegar, por parte del líder del proceso, el (los) profesionales que se encargaran de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.</li> </ul> </li> <li>· Informar a la –OP- los cambios de responsables de reporte en caso de ausentismo laboral</li> <li>· Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.</li> <li>· Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos y su documentación se evidencie en los</li> </ul>

Rol y Responsable	Función
<p>Responsables de proyectos Servidores en general y ciertos y determinados contratistas.</p>	<p><b>PRIMERA LÍNEA.</b></p> <p>procedimientos de los procesos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisar de acuerdo con su competencia y alcance la documentación de continuidad del negocio.</li> <li>· Desarrollar ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados y los planes de preparación frente a la pérdida de continuidad de negocio.</li> <li>· Reportar en el SIA POAS los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.             <ul style="list-style-type: none"> <li>· Realizar la medición y análisis a la gestión efectiva de los riesgos.</li> </ul> </li> <li>· Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.             <ul style="list-style-type: none"> <li>· Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo y aplicar las acciones correctivas o de mejora necesarias.</li> </ul> </li> <li>· Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces.             <ul style="list-style-type: none"> <li>· En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser gestionado en el aplicativo SIA POAS e incluido en el mapa de riesgo institucional.</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Deberes del líder de proceso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Verificar las acciones preventivas y registrar el avance junto con la evidencia en el SIA POAS de acuerdo con la periodicidad definida.</li> <li>· Analizar los resultados del seguimiento y establecer acciones inmediatas ante cualquier desviación.</li> <li>· Evaluar con el equipo de trabajo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo, así como las desviaciones según el nivel de aceptación del riesgo al interior de su dependencia y las acciones a seguir.             <ul style="list-style-type: none"> <li>· Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo.</li> </ul> </li> <li>· Asegurar que se documenten las acciones de corrección o prevención en el plan de mejoramiento.</li> <li>· Revisar y actualizar el mapa de riesgos con el acompañamiento de la Oficina de Planeación.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Deberes de los servidores en general y de ciertos y determinados contratistas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Participar en el diseño de los controles que tienen a cargo.             <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ejecutar el control de la forma como está diseñado.</li> <li>· Proponer mejoras a los controles existentes.</li> </ul> </li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Deberes del responsable de proyecto.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Realizar la identificación de los riesgos del proyecto.</li> <li>· Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</li> <li>· Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio en los temas de su competencia.</li> <li>· Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.</li> </ul>

Rol y Responsable	Función
<b>SEGUNDA LÍNEA</b>	
Oficina de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para su aprobación del CICCI.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacitar al grupo de trabajo de cada dependencia en la herramienta SIA POAS para la gestión del riesgo con la asesoría de la Oficina de Planeación como líder de la política de control interno.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de estos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Verificar que las acciones de control se diseñen conforme a los requerimientos de la metodología.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la entidad.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Hacer seguimiento al plan de acción establecido para la mitigación de los riesgos de los procesos registrados en el SIA POAS.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisar que el cargue de información en el SIA POAS esté acorde con lo aprobado por el líder del proceso.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Consolidar en el mapa de riesgos institucional, los riesgos de mayor nivel crítico frente al logro de los objetivos y presentarlo para análisis y seguimiento ante el CGDI.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno-CICCI el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos identificados en los procesos o proyectos.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Coordinar con los líderes de proceso el responsable de reporte de seguimiento a los riesgos, controles y planes de acción en el aplicativo SIA POAS.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Informar a la primera línea de defensa la importancia de socializar los riesgos aprobados al interior de su proceso.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Comunicar a los líderes de proceso a través de los enlaces los resultados de la gestión del riesgo.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Consolidar el mapa de riesgos institucional a partir de la información reportada por cada uno de los procesos (mapa de riesgo del proceso).</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Socializar y publicar el mapa de riesgos institucional.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisar las acciones y planes de mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento a los objetivos.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Informar a la primera línea de defensa correspondiente (líder del proceso) la materialización de un riesgo no identificado, el cual debe ser gestionado en el aplicativo SIA POAS y ser incluido en el mapa de riesgo institucional.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.</li> </ul>	

Rol y Responsable	Función
<b>SEGUNDA LÍNEA</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.</li> <li>· Evaluar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean gestionados por la primera línea de defensa.</li> <li>· Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos en el CICCI.</li> </ul>
Secretaría General Oficina de Planeación – Grupo TICs Dirección de Talento Humano Dirección Financiera Dirección de Recursos Físicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Orientar a la primera línea de defensa para definir la estrategia de continuidad del negocio identificando los escenarios.</li> <li>· Actualizar la documentación que soporta la estrategia de continuidad del negocio.</li> <li>· Identificar, valorar, evaluar y gestionar los riesgos de pérdida de continuidad del negocio.</li> <li>· Liderar mesas de trabajo para la determinación del análisis de impacto del negocio, documentación de los escenarios de riesgos y plan de continuidad de negocio institucional.</li> <li>· Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgos de continuidad y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad.</li> <li>· Orientar y hacer seguimiento a las pruebas del plan de continuidad de negocio.</li> </ul>
Secretaría General	Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
Dirección de Recursos Físicos Dirección Financiera Dirección de Talento Humano Dirección Jurídica Proceso Participación Ciudadana Dirección de Estudios Especiales y Apoyo Técnico Supervisores de contratos Oficina de Planeación – Grupo TICs	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.</li> <li>· Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.</li> <li>· Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.</li> <li>· Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación.</li> <li>· La Dirección Jurídica tendrá el compromiso de identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.</li> <li>· Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.</li> <li>· Participar en los ejercicios de autoevaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados.</li> <li>· Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo, la definición de controles y las estrategias de continuidad de negocio asociadas a los escenarios de continuidad de negocio bajo su responsabilidad y los temas a su cargo.</li> <li>· Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. Orientar a la primera línea de defensa para que identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio en los temas de su competencia.</li> <li>· Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.</li> <li>· Participar en las pruebas del plan de continuidad del negocio y en la implementación.</li> </ul>

Rol y Responsable	Función
<b>TERCERA LÍNEA</b>	
Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.</li> <li>· Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.</li> <li>· Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.</li> <li>· Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.</li> <li>· Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad negocio consolidados en los mapas de riesgos y plan de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al CICCI.</li> <li>· Realizar seguimiento a la implementación de mejoras sobre los lineamientos de continuidad del negocio.</li> <li>· Realizar seguimiento a la implementación de la estrategia de continuidad del negocio y a las pruebas efectuadas.</li> <li>· Recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo.</li> </ul>

Fuente: Política de Administración de Riesgos en Función Pública. DAFP. Versión 6.

### Metodología de gestión del riesgo.

El Sistema de Gestión Integral de la Auditoría General de la República contempla el procedimiento interno EV.120.P13.P, aplicable a la administración de riesgos, el cual describe las actividades, los responsables, los documentos y los registros asociados. Así mismo, se cuenta con el aplicativo SIA POAS Manager que contiene un módulo de administración de riesgos que desarrolla todas las etapas del ciclo de administración para cada proceso.

A este módulo acceden los líderes de proceso y los funcionarios designados como gestores del riesgo, a través de un usuario y clave asignadas.

### Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas-LAFT.

Con fundamento en lo dispuesto en el literal b) del art.73 de la L.1474 de 2011, y en los numerales 12 y 13 del artículo 2° del Decreto 830 de 2021”, la entidad ha identificado y actuado en relación con las personas políticamente expuestas (PEP) en relación con la función que desempeñan.

Adicionalmente, la AGR implementará los mecanismos de prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de

armas y riesgos de corrupción, en lo pertinente, y según la normativa vigente, de conformidad con los lineamientos vigentes y aquellos que sobre la materia defina el Gobierno Nacional. Mapas de Riesgos de corrupción ANEXO B, Mapa de riesgos LAFT, en construcción. ANEXO C.

Ver actividades del componente en el Anexo A “Plan de acción por componente”.

### Componente 3: Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.

La Auditoría General de la República participa en las siguientes redes interinstitucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad:

- En la Comisión Nacional de Moralización de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.
- Con la asistencia a las comisiones regionales de moralización a las que sea invitada la AGR.
- Con las relaciones académicas que establezca en desarrollo de las funciones de la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico y del Observatorio de Política Pública de Control Fiscal, así como con las actividades que realice con universidades en cada una de las jurisdicciones de las gerencias seccionales.
- Con los convenios que adelanta con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Con las organizaciones civiles y veedurías con quienes realice las actividades previstas en el Plan de Promoción para la Participación Ciudadana.

Ver actividades del componente en el Anexo A “Plan de acción por componente”.

### Componente 4: Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Los canales de atención que la AGR pone a disposición de la ciudadanía para el ejercicio y garantía de sus derechos, así como también para la presentación de sus denuncias son los siguientes:

- **Presencial:** En días hábiles, atención personal en todas sus dependencias del nivel central en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. en la Avenida Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Pisos 17 y 18, Bogotá D.C.
- **Telefónica:** En días hábiles, atención telefónica en el nivel central a través de las líneas (+57)(601)3186800 y (+57)(601)3816710, en horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. Atención telefónica a través de la línea nacional **018000120205**.
- **Virtual:** Registro y consulta permanente de peticiones ciudadanas a través del aplicativo SIA-ATC, ubicado en la página [www.auditoria.gov.co](http://www.auditoria.gov.co) en la pestaña

ATENCIÓN AL CIUDADANO, subsección SISTEMA DE INFORMACIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PQRS Y CARTELERA VIRTUAL).

➤ Gerencias Seccionales.

Gerencia Seccional	Teléfono	Dirección	Horario
Medellín	Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.4001  Móvil: (+57)3157003895	Carrera 30 No. 8b-25, of.1104, Edificio San Esteban, transversal inferior. El Poblado.	7:30 am – 4:30 pm
Bogotá	Conmutador: (+57) (601)3186800 o (+57) (601)3816710 ext.4020	Avenida Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento Torre 4 (Agua) Piso 17, Bogotá D.C..	7:30 am – 4:30 pm
Cali	Líneas Locales: (+57)(602)8889071 (+57)(602)8889081  Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.4041	Carrera 4 No. 12-41, of. 1201- 1204. Edificio Centro Seguros Bolívar.	7:30 am – 4:30 pm
Bucaramanga	Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.4061  Móvil: (+57)3162888184	Calle 35 No. 17-77, of. 1102, Edificio Bancoquia.	7:30 am – 4:30 pm
Barranquilla	Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.4081	Calle 70 No. 52-29, of. 203 Edificio Miracentro, Barrio el Prado.	7:30 am – 4:30 pm
Neiva	Línea Local: (+57)(608)8710026  Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.5001	Calle 7 No. 5-57, piso 4. Edificio Davivienda.	7:30 am – 4:30 pm.
Armenia	Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.5021	Calle 20 No. 13-22, piso 13. Edificio Gobernación del Quindío.	7:30 am – 4:30 pm
Cúcuta	Conmutador: (+57)(601)3186800 o	Avenida 4AE No. 5 – 85,	7:30 am – 4:30 pm

Gerencia Seccional	Teléfono	Dirección	Horario
	(+57)(601)3816710 ext.5041	Barrio Popular, Lote 5.	
Villavicencio	Línea Local: (+57)(608)6625193  Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.5061	Calle 38 No. 30 A – 25, of.302. Edificio Banco Popular	7:30 am – 4:30 pm
Montería	Conmutador: (+57)(601)3186800 o (+57)(601)3816710 ext.5081	Calle 31 No. 4-47, of.603B. Edificio Centro de Ejecutivos	7:30 am – 4:30 pm

Correos electrónicos institucionales.

Responsable	Correo Electrónico
Grupo de Atención Ciudadana	<a href="mailto:participacion@auditoria.gov.co">participacion@auditoria.gov.co</a>
Dirección de Control Fiscal	<a href="mailto:controlfiscal@auditoria.gov.co">controlfiscal@auditoria.gov.co</a>
Gerencia Seccional I	<a href="mailto:agrmedellin@auditoria.gov.co">agrmedellin@auditoria.gov.co</a>
Gerencia Seccional II	<a href="mailto:agrbogota@auditoria.gov.co">agrbogota@auditoria.gov.co</a>
Gerencia Seccional III	<a href="mailto:agrcali@auditoria.gov.co">agrcali@auditoria.gov.co</a>
Gerencia Seccional IV	<a href="mailto:agrbucaramanga@auditoria.gov.co">agrbucaramanga@auditoria.gov.co</a>
Gerencia Seccional V	<a href="mailto:agrbarranquilla@auditoria.gov.co">agrbarranquilla@auditoria.gov.co</a>
Gerencia Seccional VI	<a href="mailto:agrneiva@auditoria.gov.co">agrneiva@auditoria.gov.co</a>
Gerencia Seccional VII	<a href="mailto:agrarmenia@auditoria.gov.co">agrarmenia@auditoria.gov.co</a>
Gerencia Seccional VIII	<a href="mailto:agrcucuta@auditoria.gov.co">agrcucuta@auditoria.gov.co</a>
Gerencia Seccional IX	<a href="mailto:agrvillavicencio@auditoria.gov.co">agrvillavicencio@auditoria.gov.co</a>
Gerencia Seccional X	<a href="mailto:agrmonteria@auditoria.gov.co">agrmonteria@auditoria.gov.co</a>

En la Auditoría General de la República el líder del Proceso de Participación Ciudadana es el Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal, quien a través del Grupo de Promoción y Atención Ciudadana cumple las funciones señaladas en el primer inciso del artículo 76 de la Ley 1474.

El correo del Grupo de Promoción y Atención Ciudadana es:  
[participacion@auditoria.gov.co](mailto:participacion@auditoria.gov.co)

Ver actividades del componente en el Anexo A “Plan de acción por componente”.

## Componente 5: Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

La Auditoría General de la República, en su compromiso de fortalecer la transparencia y a lucha contra la corrupción, desarrollará las siguientes acciones de forma permanente:

- Monitoreo permanente del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) mediante la actualización oportuna de los contenidos de la página web institucional, conforme a la normatividad vigente.
- Acompañamiento a las contralorías territoriales en el cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos en la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Fortalecimiento de la estrategia de divulgación de la información institucional dirigida a grupos poblacionales diferenciales, a través de la página web institucional.



The screenshot shows the website interface for the Auditoría General de la República. At the top, there is a blue navigation bar with 'GOV.CO' and the organization's logo. Below this, a search bar and user profile icon are visible. The main content area features a breadcrumb trail: 'Auditoría General de la República > Transparencia > Transparencia y Acceso a la Información...'. The central heading is 'TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA'. To the right, there is a 'ACCESOS DIRECTOS' (Direct Access) grid with icons for SGAS, Calendario, Biblioteca, Datos abiertos, Procesos fiscales, Medios y eventos AGR, Chat, and Rendición de cuentas. The main text area contains a paragraph about the Ley 1712 de 2014 and Resolución 1519 de 2020, followed by a circular reference (Circular 018 de 2021) from the Procuraduría General de la Nación. Below the text, there is a list of links under '1. Información de la entidad', including '1.1 Misión, visión, funciones y deberes' (with sub-links for 'Misión y Visión' and 'Funciones') and '1.2 Estructura orgánica - Organigrama'.

### Estrategia de Rendición de Cuentas.

La estrategia de rendición de cuentas está centrada en la interlocución entre la AGR y sus principales grupos de interés; tiene como finalidad generar condiciones de confianza entre sus funcionarios y ciudadanos para garantizar el ejercicio del control social a la administración pública.

Los resultados obtenidos producto de esta interlocución serán parte de los insumos para ajustar el plan estratégico, proyectos y planes de acción.

Con el fin de generar valor público y rentabilidad social, la AGR presentará a los ciudadanos y diferentes grupos de interés, los resultados que obtenga como producto del cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, los reglamentos, el plan estratégico y los planes operativos.

La estrategia de rendición de cuentas es vital para garantizar la transparencia en los procesos de dar cuentas, el ofrecimiento de las respuestas necesarias y la posibilidad de retroalimentar dichos procesos bajo el enfoque de mejora continua. La rendición se realizará en un lenguaje claro y comprensible, promoviendo acciones colectivas y de diálogo con base en información sustentada en la realidad.

Ver actividades del componente en el Anexo A “Plan de acción por componente”.

### Componente 6: Otras iniciativas para prevenir y combatir la corrupción.

#### Certificación en la norma ISO 37001:2016. Norma Antisoborno

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2020- 2023, la alta dirección de la Auditoría General de la República – AGR, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Auditoría General de la República, en sesión ordinaria número 12 de 2021, en el contexto de la mejora continua, decidió implementar el Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS, bajo la norma internacional ISO 37001:2016 como una herramienta de lucha contra la corrupción y específicamente contra el soborno, y aprobó la política de gestión antisoborno, como punto de partida para la implementación del SGAS, que busca resaltar dentro de la cultura organizacional, la preeminencia de los valores y principios que caracterizan la ética en el servicio público, en especial el de la integridad.

La AGR como organismo de control autónomo e independiente, ha alcanzado un nivel de madurez que le permite, a través de sus procesos y procedimientos, establecer los riesgos propios de la gestión, en su interacción con los distintos grupos de valor identificados tanto interna como externamente.

De esta manera, la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno al interior de la entidad se constituye en un mecanismo adicional en la lucha contra la corrupción.

La estructura del SGAS de la AGR, fue certificada de acuerdo con la norma ISO 37001:2016 en el mes de septiembre de 2022.

En el manual del SGAS de la AGR, se aprecia el cumplimiento de los requisitos de la norma en mención, se enuncian algunos lineamientos a seguir por los funcionarios y contratistas de la entidad, frente a los grupos de valor, indispensables para el desarrollo de la misionalidad de la auditoría, denominados bajo esta norma como “socios de negocios”.

El Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS, contenido en referido manual corresponde a una construcción colectiva, la cual ha sido posible gracias al compromiso de todo el personal en su implementación y mejora continua.

**Poner en marcha la Implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT.**

La AGR cuenta con un diagnóstico y un plan de acción para implementar en su modelo de gestión, los elementos que permitan la administración de los riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

La implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, está fundamentada y articulada con el Sistema de Gestión de Calidad y con el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), a través de la gestión documental (procedimiento de debida diligencia y la guía de consulta de contrapartes, así como también, a través de la Política de Administración de Riesgos y del Manual del SGAS.

Ver actividades del componente en el Anexo A “Plan de acción por componente”.

## ANEXO A: PLAN DE ACCION POR COMPONENTE

**Componente 1: Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.**

No.	Actividades	Meta o producto	Dependencia/Proceso	Fecha inicio	Fecha terminación
1.1	Incorporar en los pliegos de condiciones o invitaciones públicas y sus anexos la declaratoria de los oferentes sobre no estar incurso en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción	Un (1) documento de pliego de condiciones ajustado	Oficina Jurídica	1/01/2024	31/12/2024
1.2	Revisión de antecedentes legales, penales, disciplinarios Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflicto de Intereses, certificado Curso virtual - PSP	Reporte trimestral de funcionarios con documentos al día	Talento Humano	1/01/2024	31/12/2024
1.3	Carta de salvaguarda para cada auditoria	Reporte aplicativo SIA MISIONAL	Auditoria Delegada	1/01/2024	31/12/2024

**Componente 2: Prevención, gestión y administración de riesgos de gestión, corrupción y soborno.**

<b>No.</b>	<b>Actividades</b>	<b>Meta o producto</b>	<b>Dependencia/grupo líder</b>	<b>Fecha inicio</b>	<b>Fecha terminación</b>
<b>2.1</b>	Consolidar Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado para la vigencia 2024	Mapa de riesgos de corrupción 2024	Oficina de Planeación	1/01/2024	31/01/2024
<b>2.2</b>	Publicar el Mapa de Riesgos de gestión y corrupción para la vigencia 2024 en la página web de la entidad. Parte integral de este documento. PTEP.	Mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2024 publicado	Oficina de Planeación	1/01/2024	31/01/2024
<b>2.3</b>	Monitorear los riesgos de corrupción por parte de los líderes de cada proceso (primera línea de defensa)	Monitoreo en Acta de Comité de Dirección.	Todos los procesos	1/01/2014	31/12/2024
<b>2.4</b>	Revisar el monitoreo cuatrimestral al mapa de riesgos de gestión y corrupción, como segunda línea de defensa.	Tres (3) monitoreos consolidados.	Oficina de Planeación	1/01/2014	31/12/2024
<b>2.5</b>	Realizar seguimiento y evaluación del mapa de riesgos de gestión y corrupción para la vigencia 2024	Tres (3) evaluaciones al mapa de riesgos.	Oficina de Control Interno	1/01/2014	31/12/2024
<b>2.6</b>	Publicar el seguimiento y la evaluación del Mapa de Riesgos de gestión y corrupción para la vigencia 2024	Tres (3) publicaciones en la página web de los informes de seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción	Oficina de Control Interno	1/01/2014	31/12/2024
<b>2.7</b>	Revisar y ajustar por proceso el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2025 conforme a la Política y al procedimiento interno "Administración de Riesgos".	Propuesta de mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2025 ajustado	Oficina de Planeación y todos los procesos	1/11/2024	31/12/2024

**Componente 3: Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.**

No.	Actividades	Meta o producto	Dependencia/grupo líder	Fecha inicio	Fecha terminación
3.1	Participar en las comisiones regionales de Moralización	Acta de comité de Moralización	Gerencias Seccionales	1/01/2014	31/12/2024
3.2	Realizar convenios con la academia y desarrollar las actividades correspondientes del Observatorio de Política Pública de control fiscal	Convenios suscritos	Oficina de Estudios Especiales	1/01/2014	31/12/2024
3.3	Ejecutar los convenios que adelanta con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.	Convenios ejecutados	Oficina de Estudios Especiales	1/01/2014	31/12/2024
3.4	Realizar el seguimiento de las actividades con las organizaciones civiles y veedurías con quienes realice las actividades previstas en el Plan de Promoción para la Participación Ciudadana.	Informe Consolidado de las actividades de participación ciudadana	Auditoría Delegada y Gerencias Seccionales	1/01/2014	31/12/2024
3.5	Participar en las comisiones regionales de Moralización en las que sea invitada.	Actas de comité de Moralización	Gerencias Seccionales	1/01/2014	31/12/2024

Componente 4: Canales de denuncia					
No.	Actividades	Meta o producto	Dependencia/grupo líder	Fecha inicio	Fecha terminación
4.1.	Garantizar la disponibilidad y funcionamiento del aplicativo SIA ATC	Garantizar la disponibilidad y funcionamiento en un 100% de los canales de denuncia.	Auditoría delegada, Oficina de Planeación y Dirección de Recursos Físicos.	1/01/2014	31/12/2024
4.2.	Garantizar la disponibilidad y funcionamiento del canal presencial				
4.3.	Garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los canales telefónicos y línea gratuita 018000-120205				
4.4.	Garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los correos institucionales				

**Componente 5: Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad**

No.	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RECURSOS Y FUENTE DE RECURSOS	RESPONSABLE
5.1	Publicar en la página Web de la AGR permanentemente los informes de auditoría producto de la ejecución del proceso auditor.	Documentos publicados oportunamente.	Funcionamiento	Auditoría Delegada
5.2	Publicar en la página Web de la AGR permanentemente los estudios especializados que se realicen.	Documentos publicados oportunamente.	Funcionamiento	Oficina de Estudios Especiales
5.3	Contar con un microsítio en la página web de la Entidad donde se publiquen con oportunidad todos los contenidos temáticos referentes al desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas (Cronograma de actividades, invitaciones, estrategia de rendición de cuentas, informe de gestión anual, informes de evaluación).	Microsítio en la página web con documentos actualizados	Funcionamiento	Auditoría Auxiliar Oficina de Estudios Especiales.
5.4	Facilitar datos y estadísticas referentes al control fiscal a partes interesadas que los requieran. (Secretaría de Transparencia de la Presidencia, DAFP, Universidades, Congreso, ONG'S, etc.)	Entrega oportuna de información	Funcionamiento	Auditoría Delegada
5.5	Realizar espacios de diálogo previos al evento de rendición de cuentas en cada una de las gerencias seccionales con los diferentes grupos de valor.	10 eventos realizados	Inversión: "Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional"	Auditoría Auxiliar Auditoría Delegada gerencias seccionales Oficina de Estudios de Especiales
5.6	Realizar un evento anual de rendición de cuentas en la Ciudad de Bogotá, donde se convoque a todos los actores del control fiscal y la ciudadanía en general (presencial o virtual) según cronograma establecido.	Rendición de cuentas realizada.	Inversión: "Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional"	Auditoría Auxiliar Oficina de Estudios Especiales
5.7	Presentar informe de rendición de cuentas ante la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.	Rendición de cuentas realizada.	Funcionamiento	Auditoría Auxiliar Oficina de Estudios Especiales

5.8	Adelantar actividades de difusión a través de medios internos para promover que los funcionarios de la AGR conozcan y participen en las actividades que desarrollan la estrategia de rendición de cuentas institucional.	Actividades de difusión desarrolladas	Inversión: "Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional"	Oficina de Estudios Especiales
5.9	Adelantar actividades de difusión a través de medios externos para promover que los grupos de valor y la ciudadanía conozcan y participen en las actividades que desarrollan la estrategia de rendición de cuentas institucional.	Actividades de difusión desarrolladas	Inversión: "Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional"	Oficina de Estudios Especiales
5.10	Publicación de mínimo cinco mensajes enfocados a la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia a través de la página web y/o redes sociales de la AGR.	Mensajes Publicados	Inversión: "Fortalecimiento de la gestión del conocimiento especializado para la vigilancia de la gestión fiscal nacional"	Oficina Estudios Especiales.
5.11	Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la AGR el informe de evaluación del desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas 2024.	Informe presentado	Funcionamiento	Oficina de Control Interno
5.13	Realizar seguimiento a todas las actividades que se desarrollen para la implementación de la rendición de cuentas, según cronograma 2024.	Seguimientos en Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Funcionamiento.	Auditoría Auxiliar

**Componente 6: Otras iniciativas para prevenir y combatir la corrupción.**

No.	Actividades	Meta o producto	Dependencia/grupo líder	Fecha inicio	Fecha terminación
6.1	Seguimiento y mantenimiento del SGAS 37001	Acta de Comité de Gestión y Desempeño	Auditoría Auxiliar	1/01/2024	31/12/2024
6.2	Implementación del SARLAFT	Acta de Comité de Gestión y Desempeño	Auditoría Auxiliar	1/01/2024	31/12/2024

## ANEXO B: MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

PROCESO	REFERENCIA	IMPACTO	CAUSAS RAÍZ	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN RIESGO
Orientación Institucional- OI	ROI-001	Reputacionales	Ejercicio gerencial autoritario Desconocimiento de las funciones de las áreas. Desconocimiento de los procedimientos. Inexistencia de procedimientos	Posibilidad de abuso de autoridad por concentración de poder.	Corrupción
Orientación Institucional- OI	ROI-002	Reputacionales	Ejercicio gerencial autoritario Desconocimiento de las funciones de las áreas. Desconocimiento de los procedimientos. Inexistencia de procedimientos	Posibilidad de extralimitación de funciones por exceder las facultades asignadas	Corrupción
Orientación Institucional- OI	ROI-003	Reputacionales	Favorecimiento de proponentes.	Posibilidad de elaborar estudios previos direccionados para favorecer a un tercero.	Corrupción
Orientación Institucional- OI	ROI-004	Reputacionales	Amiguismo y clientelismo Falta de controles en el análisis del régimen de inhabilidades e incompatibilidades para la vinculación del talento humano.	Posibilidad de desarrollar prácticas de amiguismo y/o clientelismo que afecten la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Corrupción

PROCESO	REFERENCIA	IMPACTO	CAUSAS RAÍZ	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN RIESGO
Proceso Auditor-PA	RPA-001	Reputacionales	Falta de seguimiento a los ejercicios auditores. Falta de conocimiento técnico de los profesionales que intervienen en el proceso auditor. Desconocimiento de cambios normativos. Formulación inadecuada de hallazgos para favorecer a terceros.	Posibilidad de inadecuada formulación de hallazgos y falta de objetividad.	Corrupción
Proceso Auditor-PA	RPA-002	Reputacionales	Falta de seguimiento a los ejercicios auditores. Intereses personales. Presiones indebidas.	Posibilidad de desvío de la actividad auditora para perseguir, hostigar, amenazar o presionar a otro servidor público, por interés personal o a cambio de dinero u otra dádiva.	Corrupción
Procesos Fiscales- PF	RPF-001	Reputacionales	Toma de decisiones no ajustadas a las normas jurídicas. Falta de valores éticos. Omisión de toma de decisiones con el equipo de trabajo.	Posibilidad de incurrir en el delito de cohecho por parte del servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales. Así mismo, por parte de un servidor público que acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones.	Corrupción

PROCESO	REFERENCIA	IMPACTO	CAUSAS RAÍZ	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN RIESGO
Procesos Fiscales- PF	RPF-002	Reputacionales	Toma de decisiones no ajustadas a las normas jurídicas.	Posibilidad de incurrir en el delito de tráfico de influencias por parte del servidor público que utilice indebidamente, en provecho propio o de un tercero, influencias derivadas del ejercicio del cargo o de la función, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte de servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer.	Corrupción
Procesos Fiscales- PF	RPF-003	Reputacionales	Toma de decisiones no ajustadas a las normas jurídicas. Falta de valores éticos. Omisión de toma de decisiones con el equipo de trabajo.	Posibilidad de incurrir en el delito de prevaricato por acción por parte del servidor público que profiera resolución, dictamen o concepto manifiestamente contrario a la ley.	Corrupción
Procesos Fiscales- PF	RPF-004	Reputacionales	Toma de decisiones no ajustadas a las normas jurídicas. Falta de valores éticos. Omisión de toma de decisiones con el equipo de trabajo.	Posibilidad de incurrir en el delito de prevaricato por omisión por parte del servidor público que omita, retarde, rehuse o deniegue un acto propio de sus funciones.	Corrupción
Participación Ciudadana- PC	RPC-001	Reputacionales	Falta de valores éticos.	Posibilidad de atender indebida o inoportunamente los derechos de petición por intereses personales o a cambio de dinero u otra dádiva.	Corrupción
Participación Ciudadana- PC	RPC-002	Reputacionales	Falta de valores éticos.	Posibilidad de utilizar indebidamente el procedimiento de atención de peticiones ciudadanas para perseguir, hostigar, amenazar o presionar a otro servidor público a cambio de dinero u otra dádiva o por intereses personales	Corrupción

PROCESO	REFERENCIA	IMPACTO	CAUSAS RAÍZ	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN RIESGO
Talento Humano- TH	RTH-001	Reputacionales	Error de la información contenida en las historias laborales.	Posibilidad de influencias indebidas en la expedición de certificaciones laborales para favorecimiento personal o de un tercero.	Corrupción
Talento Humano- TH	RTH-002	Reputacionales	Eliminación o modificación en beneficio propio o de terceros por parte de servidores a cargo , de la información contenida en las historias laborales.	Posibilidad de manipulación de historias laborales para favorecer a un tercero.	Corrupción
Talento Humano- TH	RTH-003	Reputacionales	Influencia de terceros o interés personal.	Posibilidad de efectuar nombramiento sin el cumplimiento de los requisitos legales en busca de beneficio particular o de un tercero.	Corrupción
Recursos Físicos y Financieros. RF	RF-001	Reputacionales	Falta de valores éticos. Falta de conocimientos y de capacitación de los supervisores en cuanto a sus funciones.	Posibilidad de aceptar dádivas para el favorecimiento de un contratista por intereses personales entre este y el supervisor.	Corrupción
Recursos Físicos y Financieros. RF	RF-002	Reputacionales	Controles insuficientes sobre el uso de los bienes entregados a los servidores.	Posibilidad de aprovechamiento y manejo indebidos de los bienes que pertenecen a la entidad o de pérdida de recursos físicos, para beneficio particular o en favor de terceros.	Corrupción
Recursos Físicos y Financieros. RF	RF-003	Reputacionales	Manejo de la información en bases de datos diferentes de las oficiales.	Posibilidad de manipulación de la información financiera.	Corrupción
Recursos Físicos y Financieros. RF	RF-004	Reputacionales	Falta de valores éticos.	Posibilidad de aceptar dádivas de un tercero para anticipar un pago no programado.	Corrupción

PROCESO	REFERENCIA	IMPACTO	CAUSAS RAÍZ	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN RIESGO
Gestión Documental- GD	RGD-001	Reputacionales	Pérdida de documentación (unidades o tipologías documentales).	Posibilidad de pérdida o manipulación de la documentación y de la información en soportes físicos y electrónicos, asociadas a posibles intereses particulares.	Corrupción
Gestión Jurídica -GJ	RGJ-001	Reputacionales	Falta de valores éticos.	Posibilidad de atender indebidamente, por acción u omisión los procedimientos a cargo del proceso de Gestión Jurídica: apoyo jurídico, procesos disciplinarios, contratación, defensa judicial y derechos de petición; con la intención de obtener beneficio propio o beneficiar u hostigar a un tercero.	Corrupción
Gestión Jurídica -GJ	RGJ-002	Reputacionales	Falta de valores éticos.	Posibilidad de omitir la revisión o revisar en forma deficiente desde el punto de vista jurídico legal los documentos contractuales de competencia de la Oficina Jurídica, en la fase precontractual.	Corrupción
Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones - TI	RTI-001	Reputacionales	Falta de controles en los sistemas de información que permitan el acceso a personas no autorizadas en beneficio propio o de un tercero.	Posibilidad de acceso en forma fraudulenta a los sistemas tecnológicos de información para manipulación y/o adulteración de la información, en beneficio de un servidor o de un contratista o terceros.	Corrupción
Gestión del Conocimiento- GC	RGC-001	Reputacionales	Procesos manuales en la captura de datos y en los cálculos y/o ausencia de seguimiento a los controles de la cuenta.	Posibilidad de alterar los cálculos insumo para la certificación anual de gestión y /o evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales sin que cumpla los requisitos para hacerlo. (RC)	Corrupción

PROCESO	REFERENCIA	IMPACTO	CAUSAS RAÍZ	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN RIESGO
Evaluación control y mejora- EV	REV-001	Reputacionales	Falta de valores éticos. Presiones o amenazas de orden interno o externo. Conflicto de intereses.	Posibilidad de omitir, manipular o alterar información con la intención de obtener beneficio propio o beneficiar u hostigar a un tercero.	Corrupción

ANEXO C: MAPA DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL  
TERRORISMO-LAFT. “Versión en Revisión”

AFECTACIÓN ECONÓMICA / REPUTACIONAL	IMPACTO INHERENTE	%	ZONA DE RIESGO INHERENTE	NO. CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	AFECTACIÓN		ATRIBUTOS						PROBABILIDAD RESIDUAL	ZONA DE PROBABILIDAD RESIDUAL FINAL	IMPACTO RESIDUAL	ZONA DE IMPACTO RESIDUAL FINAL	ZONA DE RIESGO FINAL	TRATAMIENTO
						PROBABILIDAD	IMPACTO	TIPO	%	IMPLEMENTACIÓN	%	CALIFICACIÓN PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN IMPACTO						
El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos. Entre 50 y 100 SMLMV	Moderado	60%	Moderado	1	Requerir a las contrapartes que presenten documentos de identificación válidos.	40%	60%	Preventivo	25%	Manual	15%	40%	0%	24%	Baja	60%	Moderado	Moderado	Reducir
				2	Consultar las listas de personas políticamente expuestas (PEP) y personas sancionadas.	40%	60%	Preventivo	25%	Manual	15%	40%	0%	14%	Muy Baja	60%	Moderado	Moderado	
				3	Realizar investigaciones sobre el historial crediticio y financiero del contraparte.	40%	60%	Preventivo	25%	Manual	15%	40%	0%	9%	Muy Baja	60%	Moderado	Moderado	
El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos. Entre 50 y 100 SMLMV	Moderado	60%	Moderado	1	Desarrollar actividades de segmentación de contrapartes	40%	60%	Preventivo	25%	Manual	15%	40%	0%	24%	Baja	60%	Moderado	Moderado	Reducir
El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos. Entre 50 y 100 SMLMV	Moderado	60%	Moderado	1	Desarrollar actividades de segmentación de contrapartes	20%	60%	Preventivo	25%	Manual	15%	40%	0%	12%	Muy Baja	60%	Moderado	Moderado	Reducir
				2	Limitar los montos de las transacciones que se pueden realizar a través de estos productos y servicios.	20%	60%	Preventivo	25%	Automático	25%	50%	0%	6%	Muy Baja	60%	Moderado	Moderado	

AFECTACIÓN ECONÓMICA / REPUTACIONAL	IMPACTO INHERENTE	%	ZONA DE RIESGO INHERENTE	NO. CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL	AFECTACIÓN		ATRIBUTOS						PROBABILIDAD RESIDUAL	ZONA DE PROBABILIDAD RESIDUAL FINAL	IMPACTO RESIDUAL	ZONA DE IMPACTO RESIDUAL FINAL	ZONA DE RIESGO FINAL	TRATAMIENTO
						PROBABILIDAD	IMPACTO	TIPO	%	IMPLEMENTACIÓN	%	CALIFICACIÓN PROBABILIDAD	CALIFICACIÓN IMPACTO						
El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos. Entre 50 y 100 SMLMV	Moderado	60%	Moderado	1	Capacitar a los empleados sobre los riesgos de LA/FT y cómo identificar y reportar operaciones sospechosas	20%	60%	Preventivo	25%	Automático	25%	50%	0%	10%	Muy Baja	60%	Moderado	Moderado	Reducir
El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos. Entre 50 y 100 SMLMV	Moderado	60%	Moderado	1	Capacitar a los empleados sobre los riesgos de LA/FT y cómo identificar y reportar operaciones sospechosas	20%	60%	Preventivo	25%	Automático	25%	50%	0%	10%	Muy Baja	60%	Moderado	Moderado	Reducir
El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos. Entre 50 y 100 SMLMV	Moderado	60%	Moderado	1	Implementar sistemas de monitoreo de transacciones para detectar operaciones inusuales o sospechosas.	40%	60%	Preventivo	25%	Automático	25%	50%	0%	20%	Muy Baja	60%	Moderado	Moderado	Reducir
				2	Utilizar herramientas de inteligencia artificial para analizar datos y detectar patrones sospechosos	40%	60%	Detectivo	15%	Automático	25%	40%	0%	12%	Muy Baja	60%	Moderado	Moderado	